



Ciudad Real
VI Centenario



CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 15/06/20

En Ciudad Real, a quince de junio de dos mil veinte, siendo las doce horas y quince minutos, se reúne mediante Plataforma de Videoconferencia, ZOOM, el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales Doña Sara Susana Martínez Arcos, Don José Ángel Ruiz García-Minguillan y Don Enrique Barba Capilla, asisten en calidad de Asesor, D. Antonio Barragán Ruíz de los Paños, Don Ollallo Luis Fernandez López y Don Manuel Juan Ruiz, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se excusa D. Juan Lomas Reyero

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29/05/20.- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anteriores de fecha 29/05/20, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, el acta del Consejo de Gerencia de fecha 29/05/20.

2º PROPUESTA PARA APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APOYO MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA SUR. D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, vistos los informes de la gerencia en el que manifiesta que con fecha 5 de mayo del presente año en Junta Rectora y en el punto nº 2 del orden del día se procedió a la resolución de contrato con la empresa Expertus Multiservicios de Castilla la Mancha, empresa adjudicataria de la prestación de los servicios de Mantenimiento y control de las instalaciones de la Ciudad Deportiva Sur, se encontraba en proceso concursal de acreedores, en fase de liquidación y abocada a su extinción.

Por este motivo y siendo necesario y urgente continuar prestando servicio a las instalaciones de la Ciudad Deportiva Sur, y aprobado en Consejo de Gerencia el inicio de expediente para la prestación de los servicios de mantenimiento y control de la misma con fecha 29/05/2020, la vicepresidencia eleva a la Junta Rectora propuesta para la aprobación del correspondiente Pliego de Condiciones, quedando el precio máximo fijado en la cantidad de 143.000 € IVA incluido (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL EUROS) por los cuatro años, siendo la cantidad de 24.990 € correspondiente al IVA y con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2.020 a 2024.



Ciudad Real
VI Centenario



Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:
Aprobar el Pliego de Condiciones de Referencia.

3º SOLICITUD DE TRABAJADOR PMD. DE AYUDA ECONOMICA POR JUBILACION

Se deja encima de la mesa.

4º PROPUESTA DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA TEMPORADA

VERANO. D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deporte visto el informe de la gerencia en el que manifiesta proceder a la contratación de personal durante la temporada de verano, que nos permita cubrir las vacaciones del personal fijo así como dar servicio a la Ciudad Deportiva Sur hasta la adjudicación del correspondiente pliego de condiciones, la vicepresidencia informa Consejo de Gerencia para elevar posteriormente la correspondiente propuesta de aprobación a la Junta Rectora y proceder a las contrataciones que se detallan:

- Taquilleros:

- Bolsa. - Alta 1 de julio Baja 31 de agosto. (Sustitución vacaciones).
- Bolsa. - Alta 21 de julio Baja hasta que se cubra la plaza. (1º bolsa)
- Contratar de la bolsa durante la temporada de verano a un taquillero a tiempo parcial (15 horas en semana) para cubrir descansos.
- Autorizar las contrataciones según el turno que corresponda para cubrir cualquier eventualidad como bajas temporales, renunciadas, etc.

- Operarios:

- Bolsa 1.- En Santa Mª alta el 15 de junio. (a tiempo completo 6 meses).
- Bolsa 2.- En CDS alta el 15 de junio (a tiempo completo hasta adjudicación del pliego de condiciones).
- Bolsa 3.- En CDS alta el 15 de junio (a media jornada hasta adjudicación del pliego de condiciones).

INFORME DEL DIRECTOR GERENTE:

Próximo el inicio de la temporada de piscinas de verano es necesario proceder a la contratación de personal con independencia de los contratos de fijos discontinuos de temporada que se informan en el punto nº 7 del orden del día.

Debido a las bajas laborales que tenemos y que son de larga duración y una vez que nos encontremos en la fase 3, momento en que el personal podrá solicitar sus vacaciones estivales de 15 días a elección y los otros 15 por designación del servicio, es necesario cubrir el mismo con las mayores garantías para el mantenimiento y control de las instalaciones, cosa que en estos momentos con el personal que tenemos es imposible para cubrir todos los horarios, teniendo en cuenta que mantenemos las instalaciones abiertas de lunes a domingos desde las 8,00 hasta las 10,30 horas ininterrumpidamente.

Por ello ruego a la vicepresidencia informe al Consejo de Gerencia para elevar la correspondiente propuesta a la Junta Rectora para la contratación del personal y en el periodo que se detalla, haciendo uso de la bolsa de trabajo existente dado que no existiría tiempo para celebrar las contrataciones con el personal seleccionado de las nuevas bolsas.



Ciudad Real
VI Centenario



Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se informa:
Aprobar la propuesta para la contratación de personal para la temporada de verano.

5º INFORME SOBRE LAS CONDICIONES PARA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO TEMPORAL. D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la gerencia sobre las condiciones para la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal que fueron aprobadas por el Ayuntamiento y teniendo aprobadas en Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes la creación de las bolsas de Taquilleros y Operarios con fecha 26/02/2020, desde la presidencia se informa al Consejo de Gerencia para su aplicación.

INFORME DE LA GERENCIA.

Aprobadas en Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes la creación de las bolsas de Taquilleros y Operarios con fecha 26/02/2020, y con el ánimo de mantener la trayectoria que se sigue en el Ayuntamiento sobre las condiciones para la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal, desde la presidencia se informa al Consejo de Gerencia para posteriormente informar a la Junta Rectora.

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan enterados.

6º INFORMES DE LA PRESIDENCIA. D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, da cuenta de los siguientes asuntos visto el informe de la gerencia en el que manifiesta la situación en la que nos encontramos por todos conocida, debido a la pandemia del virus Covid 19 y que está afectando notablemente a nivel del desarrollo deportivo y de ocio de nuestra ciudad, así como al funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales, la vicepresidencia informa al Consejo de Gerencia sobre los pasos seguidos por este Patronato como organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento desde el inicio de la fase 2 y hasta la fecha.

Fase 2 (en la que nos encontramos).
Otros informes que estime oportunos).
Contratación del personal fijo discontinuo del PMD.

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan enterados.

7º SOLICITUD DE TRABAJADORA DEL P.M.D. PARA RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Se deja encima de la mesa.

8º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LAS BASES DE SUBVENCIONES PARA LA CELEBRACION DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD Y FASES DE SECTOR O ASCENSO PARA EL AÑO 2020. D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real pretende aprobar la Bases y abrir la Convocatoria de Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas con domicilio fiscal en Ciudad Real capital y sus anejos para la celebración de **eventos deportivos en la localidad y fases de sector y ascensos** durante el año 2020.



Ciudad Real
VI Centenario



Las Bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real así como un extracto de la Convocatoria, vía Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Convocatoria de subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 23 y ss. de la Ley General de Subvenciones.

Estas subvenciones pretenden apoyar los gastos de desplazamientos por competición, arbitrajes y jueces, fichas federativas y alojamiento.

A la presente convocatoria se le asigna un importe total de veinticinco mil euros (25.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 341.48903 Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas.

En base a lo expuesto, informado el Consejo de Gerencia, elevo a la Junta Rectora propuesta para su aprobación y publicación.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se informa:

Aprobar las Bases de Subvenciones para la celebración de **eventos deportivos en la localidad y fases de sector y ascensos** durante el año 2020.

9º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LAS BASES DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS FUERA DE LA COMPETICION FEDERADA TEMPORADA 2020-2021 D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real pretende aprobar la Bases y abrir la Convocatoria de Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas con domicilio fiscal en Ciudad Real capital y sus anejos y que participen **Fuera de la Competición Federada, temporada 2019-2020.**

Las Bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como un extracto de la Convocatoria, vía Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Convocatoria de subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 23 y ss. de la Ley General de Subvenciones.

Estas subvenciones pretenden apoyar los gastos de desplazamientos por competición, arbitrajes y jueces, fichas federativas y alojamiento.

A la presente convocatoria se le asigna un importe total de cinco mil euros (5.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 341.48901 Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas.

En base a lo expuesto, informado el Consejo de Gerencia, elevo a la Junta Rectora propuesta para su aprobación y publicación.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se informa:

Aprobar las Bases de Subvenciones para la celebración de **eventos Fuera de la Competición Federada, temporada 2019-2020.**



Ciudad Real
VI Centenario



10º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA CELEBRACION DE EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER PUNTUAL EN LA LOCALIDAD Y SECTORES O FASES DE ASCENSO PARA EL AÑO 2020

D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Informado por la gerencia sobre la elaboración de la convocatoria de subvenciones para **Celebración de Eventos en la Localidad y Sectores o Fases de Ascenso para el año 2020** que se adjunta, la vicepresidencia informa al Consejo de Gerencia y elevara propuesta a la Junta Rectora para su aprobación y publicación.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se informa:

Aprobar la Convocatoria de Subvenciones para la celebración **de Eventos en la Localidad y Sectores o Fases de Ascenso para el año 2020**

11º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS FUERA DE LA COMPETICION FEDERADA TEMPORADA 2019-2020

D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Informado por la gerencia sobre la elaboración de la convocatoria de subvenciones para **Fuera de la Competición Federada temporada 2019-2020** que se adjunta, la vicepresidencia informa al Consejo de Gerencia y elevara propuesta a la Junta Rectora para su aprobación y publicación.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se informa:

Aprobar la Convocatoria de Subvenciones para la celebración de eventos **Fuera de la Competición Federada temporada 2019-2020**

12º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

No teniendo otros asuntos que tratar el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, consignado en la presente, yo Secretario Delegado, doy fe.